

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

1005 *ORDEN de 5 de junio de 2007, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de destinos en la Inspección Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias, de los participantes en el concurso de traslados convocado por Orden de 20 de octubre de 2006 (B.O.C. nº 217, de 8.11.06).*

De acuerdo con la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E nº 106, de 4.5.06), que en su Disposición Adicional Sexta, apartado 1, determina que, entre otras, es base del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes la provisión de plazas mediante concurso de traslados de ámbito nacional y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES

Primero.- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su Disposición Adicional Sexta, apartado tres, establece la obligación, por parte de las Administraciones Educativas de convocar, periódicamente, concursos de traslados de ámbito nacional, a efectos de proceder a la provisión de las plazas vacantes que se determinen en los centros docentes de enseñanza dependientes de aquéllas, así como para garantizar la posible concurrencia de los funcionarios de su ámbito de gestión a plazas de otras Administraciones Educativas y, en su caso, si procede, la adjudicación de aquéllas que resulten del propio concurso. Y, continúa diciendo que en estos concursos podrán participar todos los funcionarios públicos docentes, cualquiera que sea la Administración Educativa de la que dependan o por la que hayan ingresado, siempre que reúnan los requisitos generales y específicos que, de acuerdo con la planificación educativa, establezcan dichas convocatorias.

Segundo.- Por otra parte, la Disposición Transitoria Tercera de dicha Ley dictamina que “en tanto nos sean desarrolladas las previsiones contenidas en esta Ley que afecten a la movilidad mediante concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos docentes en ella contemplados, la movilidad se ajustará a la normativa vigente a la entrada en vigor de la presente Ley”.

Tercero.- No habiéndose dictado ulteriores disposiciones reglamentarias, en materia de concurso de traslados, resulta de aplicación el Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan

los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes (B.O.E. nº 239, de 6.10.98).

Cuarto.- El artículo 1 del Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre, establece la obligación para las Administraciones Educativas competentes de convocar cada dos años concurso de ámbito nacional. Celebrado el último concurso de traslados de ámbito nacional en el curso 2004/2005, procede realizar de nuevo en el presente curso escolar la convocatoria del mismo.

Quinto.- La Orden de 6 de octubre de 2006, del Ministerio de Educación y Ciencia (B.O.E. nº 249, de 18.10.06), establece normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional que deben convocarse durante el curso 2006/07, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, disponiendo, entre otros asuntos, los plazos de presentación de instancias, las fechas de publicación de vacantes y el baremo de méritos al que han de ajustarse las convocatorias.

Sexto.- De conformidad con lo dispuesto en la base duodécima de la Orden de 20 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 217, de 8.11.06), por la que se convoca y se hace público concurso de traslados para la provisión de plazas en la Inspección Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Dado lo expuesto resultan de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. nº 106, de 4.5.06).

Segundo.- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27.11.92), en su redacción actual.

Tercero.- El Real Decreto 2.112/1998, de 2 de octubre, por el que se regulan los concursos de traslados de ámbito nacional para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos docentes (B.O.E. nº 239, de 6.10.98).

Cuarto.- Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (B.O.E. nº 185, de 3.8.84; rectificación B.O.E. nº 229, de 24.9.84).

Quinto.- Ley 2/1987, de 30 de marzo, de la Función Pública Canaria (B.O.C. nº 40, de 3.4.87).

Sexto.- El Real Decreto 1.138/2002, de 31 de octubre, por el que se regula la Administración del Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en el exterior (B.O.E. nº 262, de 1.11.02) y en lo no derogado el Real Decreto 1.027/1993, de 25 de junio, por el que se regula la Acción Educativa en el Exterior (B.O.E. nº 166, de 13.6.93).

Séptimo.- La Orden de 6 de octubre de 2006, del Ministerio de Educación y Ciencia, por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados de ámbito nacional, que deben convocarse durante el curso 2006/07, para funcionarios de los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (B.O.E. nº 249, de 18.10.06).

Octavo.- La Orden de 20 de octubre de 2006, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 217, de 8.11.06), por la que se convoca y se hace público concurso de traslados para la provisión de plazas en la Inspección Educativa de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Por todo lo expuesto, en ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en el artículo 32 de la Ley 1/1983, de 14 de abril, del Gobierno y de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias (B.O.C. nº 11, de 30.4.83), el artículo 29 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias (B.O.C. nº 96, de 1.8.90), y en los artículos 4 y 5 del Decreto 113/2006, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (B.O.C. nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

D I S P O N G O:

Primero.- Hacer pública la adjudicación definitiva de destinos y la puntuación por apartados y

subapartados del baremo de méritos de todos los funcionarios admitidos en este procedimiento, del Cuerpo de Inspectores de Educación y del Cuerpo de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa dependientes de la Comunidad Autónoma de Canarias, que participaron y obtuvieron destino en el presente concurso de traslados, de acuerdo con lo establecido en las bases primera, segunda, tercera, cuarta y quinta de la Orden de convocatoria, según se recoge en el anexo de la presente Orden.

Segundo.- Los participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación original para la demostración de méritos alegados, podrá retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Dirección General de Personal, Avenida Primero de Mayo, 11, 4ª planta, en Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de tres meses contados a partir de la finalización del plazo que se establezca para la interposición de recursos en vía contenciosa, salvo que la Administración considere necesario mantener dicha documentación en su poder a fin de dar traslado de los expedientes administrativos a los órganos judiciales correspondientes en el supuesto de que sean objeto de litigio; transcurrida esa fecha, la documentación no retirada quedará a disposición de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante la Consejería de Educación, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo que corresponda de la Comunidad Autónoma de Canarias, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro que pudiera interponerse. Dichos plazos comenzarán a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de Canarias. En el caso de presentarse recurso de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente el de reposición o se produzca su desestimación presunta.

Las Palmas de Gran Canaria, a 5 de junio de 2007.

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y DEPORTES
en funciones,
Isaac Cristóbal Godoy Delgado.

ANEXO



**Gobierno
de Canarias**

Consejería de Educación,
Cultura y Deportes
Dirección General de Personal

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE TRASLADOS CONVOCADO POR ORDEN DE 20/10/06 (B.O.C. DEL 8 DE NOVIEMBRE) PARA LA PROVISIÓN DE PLAZAS EN LA INSPECCIÓN EDUCATIVA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

**Cuerpo: 510 - Cuerpo de Inspectores de Educación
Especialidad: 600 - Inspección Tipo I**

42812314E	Cabrera Déniz, Gregorio J.	Centro desde el que participa:	35900044 - Inspección Educativa de Gran Canaria	Prots. Total:	54.272
1.1.)	39.000 1.2)	4.400 1.4)	0.000 2.1)	0.000 2.2)	4.872 2.3)
1.1.1)	18.000 1.1.2)	11.000 1.1.3)	0.000 1.2.1)	6.000 1.2.2)	0.000 1.2.3)
2.2.1)	0.000 2.2.2)	0.000 2.2.3)	0.000 2.2.5)	4.872	0.000 1.3.1)
Destino Adjudicado:	38900018 - Inspección Educativa de Tenerife	Localidad del Centro:	Santa Cruz de Tenerife	Apt. Adj:	3
43259832Y	Afonso Cabrera, Miguel	Centro desde el que participa:	35900032 - Inspección Educativa de Fuerteventura	Prots. Total:	51.750
1.1.)	31.000 1.2)	9.000 1.3)	0.000 2.1)	0.000 2.2)	6.750 2.3)
1.1.1)	6.000 1.1.2)	18.000 1.1.3)	0.000 1.2.1)	0.000 1.2.2)	9.000 1.2.3)
2.2.1)	0.000 2.2.2)	0.000 2.2.3)	0.000 2.2.5)	6.750	0.000 1.3.1)
Destino Adjudicado:	35900044 - Inspección Educativa de Gran Canaria	Localidad del Centro:	Las Palmas de Gran Canaria	Apt. Adj:	3
42771658F	Déniz Ruiz, Benjamín	Centro desde el que participa:	36900043 - Inspección Educativa de La Palma	Prots. Total:	44.346
1.1.)	34.000 1.2)	0.000 1.3)	0.000 2.1)	0.000 2.2)	5.746 2.3)
1.1.1)	6.000 1.1.2)	21.000 1.1.3)	0.000 1.2.1)	0.000 1.2.2)	0.000 1.2.3)
2.2.1)	0.000 2.2.2)	0.000 2.2.3)	0.000 2.2.5)	5.746	0.000 1.3.1)
Destino Adjudicado:	35900044 - Inspección Educativa de Gran Canaria	Localidad del Centro:	Las Palmas de Gran Canaria	Apt. Adj:	3
43257075D	Suárez Pérez, Miguel A.	Centro desde el que participa:	36900031 - Inspección Educativa de La Gomera	Prots. Total:	38.620
1.1.)	30.000 1.2)	0.000 1.3)	0.000 2.1)	0.000 2.2)	3.620 2.3)
1.1.1)	6.000 1.1.2)	17.000 1.1.3)	0.000 1.2.1)	0.000 1.2.2)	0.000 1.2.3)
2.2.1)	0.000 2.2.2)	0.000 2.2.3)	0.000 2.2.5)	3.620	0.000 1.3.1)
Destino Adjudicado:	35900044 - Inspección Educativa de Gran Canaria	Localidad del Centro:	Las Palmas de Gran Canaria	Apt. Adj:	3